



Radicado: D 2025070005044

Fecha: 26/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaTipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.4.5.1.5. establece: "**Traslados no sujetos al proceso ordinario.** La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. *Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo."*

Mediante Resolución S135259 del 10 de diciembre de 2014, se modificó en el sentido de que se CREARON las sedes **LA INMACULADA** (DANE 105101800004) e **ISABEL SOLIS** (DANE 105101800012), las cuales fueron **ANEXADAS** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA** (DANE 105101000172) del municipio no certificado de CIUDAD BOLIVAR.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa, se hace necesario efectuar el traslado de algunas plazas y docentes que pertenecen a la sede I. **E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL.**

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación, (E)

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en la sede **LA INMACULADA, CREADA Y ANEXADA** a la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** (DANE 105101000172), municipio de **CIUDAD BOLIVAR** los cargos Docentes y Docentes oficiales cómo se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE	NIVEL / ÁREA	No. CARGO DOCENTE
CIUDAD BOLIVAR	LA INMACULADA (DANE 105101800004)	CC 1037594232 ARANGO ALZATE WILSON ANDRES	Ciencias Sociales	13637
		CC 52396809 GORDILLO MARIA VICTORIA	Tecnología de Informática	13656
		CC 71783990 CIFUENTES RAMIREZ JUAN ZAHIR ADOLFO	Matemáticas	13653
		CC 71052745 CIFUENTES CAÑOLA EDILSON DE JESUS	Matemáticas	13655
		CC 43491499 CASTILLO HENAO GLORIA STELLA	Educ. Religiosa	13645
		CC 1045049567 CARDONA OTALVARO LEYDI YOHANA	Ciencias Sociales	13636
		CC 43411955 ARCILA CANO DORA LUZ	Primaria	13632
		CC 26279228 HINESTROZA GUEVARA LUZ MIRELLA	Idioma Extranjero Ingles	13649
		CC 1037617637 TORRES JARAMILLO ANA MILENA	Educ. Artística - Artes Plásticas	13640
		CC 43340355 SEGURO OSPINA LUZ MERY	Primaria	13633
		CC 1031129505 RODRIGUEZ HINCAPIE LEONARDO	Educ. Ética y en Valores	13644
		CC 70411145 OSORIO BETANCUR JULIO EDUARDO	Primaria	13628
		CC 35695626 MOSQUERA QUINTO YAZMIN ISABEL	Ciencias Naturales Química	13658
		CC 11801293 MOSQUERA PALACIOS JOSE OMAR	Primaria	13619

DECRETO

HOJA

CC 1110479758 URREGO CORTES LINEY CRISTINA	Primaria	13622
CC 39273092 SEPULVEDA URBINO ELVIRA ISABEL	Educ. Física Recreación y Deporte	13643
CC 1036659681 CAMPOS MARIN LUISA FERNANDA	Humanidades y Lengua Castellana	13648
CC 35697349 MENA RIVAS MADELEINE	Primaria	13620

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar en la sede **ISABEL SOLIS, CREADA Y ANEXADA**, a la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** (DANE 105101000172), municipio de CIUDAD BOLIVAR los cargos Docentes y Docentes oficiales cómo se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN	NIVEL / ÁREA	No. CARGO DOCENTE
CIUDAD BOLIVAR	ISABEL SOLIS (DANE 105101800012)	CC 43919637 ZAPATA GIRALDO MERIDA ASTRID	Preescolar	13614
		CC 21832392 ZAPATA GUTIERREZ MARIA LUZ DEICI	Primaria	13626
		CC 43343903 TIRADO OSORIO SANDRA YANET	Primaria	13625
		CC 43414939 VANEGAS RAMIREZ ALEJANDRA MARIA	Humanidades y Lengua Castellana	13647
		CC 22041472 SALDARRIAGA LAVERDE IRENLY	Matemáticas	13652
		CC 21575478 RETREPO PEREZ MARIA PIEDAD	Primaria	13617
		CC 11797002 ORDUZ MOSQUERA JAVER	Idioma Extranjero Ingles	13651
		CC 43490098 OLAYA CARO BEATRIZ EUGENIA	Primaria	13630
		CC 11935165 MOSQUERA MURILLO MAXIMINO	Ciencias Sociales	13638
			Primaria	13631

DECRETO

HOJA

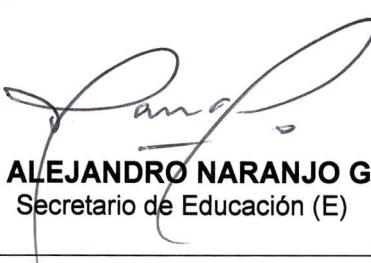
CC 43362205 MARIN ZAPATA GLADIS ELENA		
CC 43412718 JIMENEZ HOYOS JANEHT PATRICIA	Primaria	13627
CC 1017188247 GAVIRIA ECHEVERRI ISABEL CRISTINA	Preescolar	13616
CC 43589551 DAZA NARVAEZ YADARYS	Preescolar	13615
CC 43414939 VANEGAS RAMIREZ ALEJANDRA MARIA	Humanidades y Lengua Castellana	13647
CC 71597642 VELASQUEZ SEPULVEDA JORGE HUMBERTO	Ciencias Naturales Química	13659

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a todos los interesados el presente acto administrativo, haciendo saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Colorado Cortes Profesional Universitario Contratista		13/11/25
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		14/11/25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario Asuntos Legales		21 Nov 2025
Revisó	Iván Dario Uribe Naranjo Director Asuntos Legales Educación		24-NOV-2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		25-11-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.